



I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: Aprueba Bases Concurso año 2020,
Dotación docente.

Camiña, 24 de Septiembre de 2019.

Decreto Exento. N° 127

VISTOS:

- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley N° 10.336 Orgánica de la Contraloría.
- D.F.L. N°1 Estatuto Docente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar a la comunidad escolar una educación de Calidad, provista por el concurso público para la Dotación docente año 2020.

DECRETO:

APRUÉBESE Bases del Concurso público para docentes propiamente tal, fundamentado por las normas y exigencias propias de este acto público para llenar cargos en las diversas escuelas de la Comuna de Camiña. Para el periodo Lectivo año 2020.



[Firma]
Lorena Choque Condore
Secretario Municipal (s)



[Firma]
Sixto García Cáceres
Alcalde



[Firma]
29/09/19
17:50 PM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BASES DE CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER LOS CARGOS DOCENTES EN ESCUELAS
COMUNA DE CAMIÑA 2020

CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Camiña, en conformidad al D.F.L. N°1/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 Estatuto Docente, las leyes que lo complementan, Decreto N°453/91 Reglamento de Estatuto Docente,

“Convoca a Concurso Público de Antecedentes para Proveer los Cargos de Docentes para los diversos establecimientos de la Comuna de Camiña y Liceo Técnico”

A. Aspectos Formales del Proceso

1.- Identificación del Cargo

Cargos	Docentes de Escuelas Educación Básica, Docente Liceo Técnico Profesional
Comuna	Camiña
Dependencia	Ilustre Municipalidad de Camiña
Lugar de Desempeño	Liceo Camiña Escuela Básica Camiña Escuela Básica Apamilca Escuela Básica Yala Yala Escuela Básica Francia Escuela Básica Cuisama
Horas de Contrato	30-44 horas
Matrícula Comunal	240 Estudiantes

2.- Propósitos de los Cargos:

La función es de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cargo los procesos sistemáticos de enseñanza y aprendizaje, lo que considera, el diagnóstico, planificación ejecución y evaluación de los mismos procesos, y de todas las actividades educativas y complementarias que tienen lugar en las unidades de nivel Básico y Medio de la Comuna de Camiña.

3.- Objetivos del Concurso

Proveer los cargos en calidad de titular, en la dotación de la Comuna de Camiña de Docentes de Aulas de los siguientes establecimientos administrados por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Camiña.

- 3.1.- Liceo Técnico Profesional de Camiña
- 3.2.- Escuela Básica Camiña
- 3.3.- Escuela Básica Apamilca
- 3.4.- Escuela Básica Yala Yala
- 3.5.- Escuela Básica Francia

3.6.- Escuela Básica Cuisama

4.- Contexto y Entorno del Cargo:

4.1.- Antecedentes Generales:

La comuna de Camiña, está ubicada al Noreste de Iquique, Provincia del Tamarugal. A una Distancia de 200 kms. de esta ciudad y a una altitud de 2.650 mts. Sobre el nivel del mar, en la precordillera Andina del Norte Grande.

La actividad económica es agrícola, cuyos productos son comercializados con los centros urbanos de Iquique, Arica, Antofagasta.

Predomina una población Aymara del 80% de la totalidad de los habitantes de la Comuna.

La comuna está conformada administrativamente por 12 localidades constituidas y una serie de caseríos circundantes a las localidades mencionadas.

La población de la Comuna de Camiña de acuerdo al Censo es de:

Hombres	674	54,76%
Mujeres	557	45,24%
Total	1.231	100%

B. Establecimientos Educativos de la Comuna

N°	Establecimientos	RBD	Matrícula	Localidad
1	Liceo Técnico Profesional	12759	60	Camiña
2	Escuela Básica Camiña	167-8	112	Camiña
3	Escuela Básica Francia	174-0	21	Francia
4	Escuela Básica Moquella	173-2	17	Moquella
5	Escuela Básica Quistagama	169-4	14	Quistagama
6	Escuela Básica Cuisama	168-6	4	Cuisama
7	Escuela Básica Chapiquilta	172-4	7	Chapiquilta
8	Escuela Básica Yala Yala	175-9	4	Yala Yala
9	Escuela Básica Apamilca	171-6	4	Apamilca
10	Escuela Básica Nama	170-8	1	Nama

Complementariamente el Departamento de Educación Administra:

- 1 Jardín Infantil y sala Cuna
- 5 Jardines Infantiles Familiares
- 1 Biblioteca Municipal

Servicio de Internado

La municipalidad de Camiña, a través de su departamento de educación dispone de los siguientes internados que beneficia a los estudiantes cuya procedencia son las localidades que cuentan con escuelas de 1° a 6° año Básico y deben proseguir su enseñanza Básica hasta 8° año, posteriormente su Educación Media en el Liceo Técnico Profesional de Camiña.

Internados	Localidad	Días de Atención
Internado Básica	Camiña	Lunes a Viernes
Internado Media	Camiña	Lunes a Viernes

C. DE LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DEL CONCURSO

De acuerdo al protocolo del llamado a concurso, los siguientes serán los plazos:

Octubre; publicación del concurso a través de un diario de circulación nacional y regional, además de la página web de la Municipalidad de Camiña.

Los postulantes podrán retirar las bases del concurso a contar del 28 de octubre de 2019 de Oficina de Enlace Municipalidad de Camiña, Bulnes N°571, Iquique, Página web, o directamente del departamento de Educación de Camiña y entregarlos en la misma dirección hasta el 18 de noviembre de 2019, a las 14:00 Hrs.

Podrán participar profesionales de la Educación, titulados, con experiencia no menor de 1 años de ejercicio profesional, preferentemente si lo han desempeñado en rural y establecimiento de esta Comuna, No lo podrán hacer funcionarios jubilados.

Los cargos concursados contemplan hasta un contrato de 30 a 44 horas, según el resultado de los requisitos de ingreso, evaluación del perfil o características de las escuelas versus actitud e interés del docente. Se refiere a Escuela Unidocente y Completa.

No será considerada para el concurso, la entrega parcial de la documentación exigida, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones fuera de plazo. Cada expediente de postulación deberá ser entregado completo, sin correcciones, con letra legible y de una sola vez. No se aceptarán postulaciones que no contengan toda la documentación exigida.

D. DESCRIPCIÓN ANTECEDENTES A EVALUAR Y PONDERACIÓN

El concurso de antecedentes para proveer los cargos de docentes de aula para las escuelas de la Comuna de Camiña, consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el cual se evaluará:

1.- Experiencia Laboral (años de servicio)

Experiencia	Puntajes	Ponderaciones
1 año	1	Cada año de experiencia se evaluará con 1 punto y así sucesivamente
1 año rural	2	Los docentes que postulen y presenten experiencia rural se ponderará 1 punto más por cada año de servicio.

2.- Competencias y aptitudes

Serán evaluadas en una entrevista desarrollada por una Comisión Calificadora Comunal, conformada por funcionarios de acuerdo a normativa y las temáticas y ponderaciones se presentan a continuación:

Competencias y Aptitudes

Probidad: El docente de establecimiento debe tener la capacidad de conducirse de acuerdo a la probidad y conducta moral que exige la gran responsabilidad de conducir a los estudiantes hacia una formación de calidad e integridad férrea al futuro de cada uno de ellos y su familia

Descripción Competencias: aptitudes y Ponderaciones	Porcentaje
Interés por la Educación: Demuestra interés genuino por aportar desde su ámbito de responsabilidad al mejoramiento de calidad y equidad de la educación en esta comuna y al logro de objetivos de aprendizaje que beneficien el bienestar de la comunidad educativa general.	10%

<p><u>Visión Estratégica:</u> Capacidad del docente para detectar e interpretar informaciones que se observan en señales, tendencias, en características sociales, económicas, política pública en el entorno local como su propio establecimiento, de la comuna, el Departamento de Educación, Municipalidad, Departamento Provincial y Secretaría de Educación, adecuando y flexibilizando programas y planes educativos de su escuela, gestión del DAEM de acuerdo al conocimiento de los programas.</p>	10%
<p><u>Planificación, Gestión y Administración de Recursos</u> Capacidad para definir las metas y prioridades derivadas de las políticas educacionales en el ámbito municipal, nacional, convenir sus plazos, acciones y recursos.</p>	15%
<p><u>Relación con el entorno y Redes</u> El docente debe a través de su conducta profesional, responsabilidad docente y un trabajo aplicado, cimentar su base como buen profesor de aula. A partir de esto mostrar su capacidad para comprometer a sus pares, no docentes, superiores, Director DAEM, municipales; apoderados, generando redes de colaboración y alianzas de colaboración mutua en beneficios de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.</p>	15%
<p><u>Liderazgo</u> Capacidad para involucrar y comprometer al equipo del establecimiento en la fijación de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora con la finalidad de alcanzar los resultados del Proyecto Educativo del Establecimiento.</p>	25%
<p><u>Conocimiento Técnico</u> Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar, en especial Rural (Cursos Multigrados) manejo de herramientas de planificación, métodos y técnicas de enseñanza de aprendizajes, normas y regulaciones vigentes en educación. Poseer conocimientos teóricos y prácticos en informática (Nivel Intermedio) Poseer conocimiento de la legislación respecto a proyectos: SEP, FAEP, PADEM, Pro retención.</p>	25%

E. DE LA POSTULACIÓN – PERFIL DE SELECCIÓN

Cargos a Postular	Docentes Necesarios
Docentes Enseñanza Media	1 Docente de Ciencias 1 Docente Inglés 1 Docente Educación Física
Docente Educación Básica	8 docentes Educación general Básica, de preferencia: Asignatura Lenguaje Asignatura Matemáticas 1 Docente Inglés: Itinerante para escuelas unidocentes.

Podrán participar profesionales de la educación titulados, con experiencia no menor a 1 años, preferentemente experiencia rural. Los cargos concursados contemplan 30 horas hasta 44 horas. De acuerdo a los resultados de la evaluación del comité de clasificación Comunal o evaluación comunal que por ley definirá la selección de los postulantes.

La entrega de los antecedentes por parte de los postulantes será completa y dentro del plazo estipulado. El postulante deberá llenar 1 hoja de postulación que se entregará, una declaración jurada personal y ficha de recepción de antecedentes del postulante, además un currículum

resumido. Todos los antecedentes y requisitos exigidos en el concurso, deberán entregarlos en sobre cerrado a nombre del Departamento de Educación de Camiña hasta el 18 de noviembre de 2019.

Comisión Calificadora del Concurso: Art. N°31 D.F.L.N°1 Estatuto Docente

- a) Director Departamento de Educación
- b) Director Escuela de la Comuna
- c) 1 Docente Elegido entre sus pares
- d) 1 Representante del Alcalde (Ministro de fe)

Requisitos Legales para Incorporación

- 1.- Ser ciudadano(a): Copia carné vigente
- 2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento cuando fuese procedente: Certificado cantón reclutamiento.
- 3.- Salud compatible con el servicio: certificado Servicio de Salud.
- 4.- Cumplir con los requisitos Art. N°2 Estatuto Docente: Copia Título Legalizada.
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones ni cargo público ni hallarse condenado por crimen o simple delito: Declaración Jurada.
- 6.- No estar condenado por ley N°19.325 violencia intrafamiliar: Declaración Jurada.
- 7.- No estar inhabilitado para trabajar con menores.

Se agrega el siguiente adicional:

- a) No encontrarse en Litigio con la Municipalidad de Camiña
- b) No haber sido destituido por sumario
- c) No haberse acogido a ley de retiro voluntario, y en ese caso haber transcurrido más de 5 años.

Además los postulantes deben presentar el siguiente dossier:

- 1.- Formulario de postulación Anexo N°1
- 2.- Declaración Jurada Simple Anexo N°2
- 3.- Resumen Currículum actualizado Anexo N°3
- 4.- Certificado de perfeccionamientos
- 5.- Certificado de Evaluación Docente
- 6.- Certificado de Nacimiento.
- 7.- Años de experiencia avalados con certificado.

Los documentos entregados no serán devueltos

Remuneración:

De acuerdo a Horas de contrato y lo dispuesto al estatuto docente y las leyes que lo complementan y modifican como carrera funcionaria.

F. DE LA SELECCIÓN

Se contempla las siguientes etapas:

1.- Primera Etapa: Análisis de la Documentación

Análisis de admisibilidad: Corresponde verificar el cumplimiento por parte de los candidatos, de los requisitos formales solicitados en las bases y los demás relacionados con la forma y plazos de efectuar la postulación.

Análisis Curricular: Tendrá como objetivo revisar y analizar los antecedentes requeridos de cada uno de los postulantes, con la finalidad de constatar que el postulante de cumplimiento a los requisitos formales establecidos en las presentes, con el objeto de verificar al candidato que se acerque en mayor medida a las funciones y competencias para desempeñar el cargo. Se refiere a experiencia laboral.

2.- Segunda Etapa: Entrevistas

Entrevista personal: cada candidato que haya cumplido con la primera etapa, será evaluado por la comisión calificadora comunal del concurso, que será conformada de acuerdo a la Ley que rigen estos actos. Esta consistirá en las indicaciones que se consignan en letra D) y B) respecto a competencias y aptitudes:

- Interés por la educación
- Visión estratégica
- Planificación, gestión, administración de recursos
- Relación con el entorno y redes
- Liderazgo
- Conocimiento técnico

Las Preguntas que la comisión hará a los postulantes estarán totalmente relacionadas con rasgos de competencias y aptitudes consignadas y consideradas anteriormente, cada una de ellas será evaluada en los porcentajes indicados. A estos, se considerará el puntaje de letra A), con lo cual se seleccionarán a los postulantes.

3.- Tercera Etapa: Conformación de Nómina de preseleccionados

De acuerdo a los antecedentes evaluados por la comisión evaluadora, se conformarán la nómina de o los candidatos para los cargos. La comisión calificadora debe confeccionar una lista de los mejores evaluados y un informe que contendrá los detalles de los resultados que se remitirán al alcalde quien finalmente resolverá el concurso.

4.- Cuarta Etapa: Resolución final del concurso

El sostenedor (Alcalde) informará a los postulantes seleccionados por medio documentado, quienes a su vez emitirán su aceptación u otra decisión por escrito.

Es importante que los seleccionados cuenten con la documentación original a fin de legitimar las copias.

Cualquier situación no prevista, será resuelta por el departamento de Educación de acuerdo a las disposiciones legales y procedimientos que correspondan.

Los resultados se darán a conocer a más tardar el 29 de Noviembre de 2019.